

Acta de Sesión DL-950/2017

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las once horas y treinta minutos del día diez de marzo del año dos mil diecisiete.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta en funciones: Ana Daysi Villalobos*

Directores Propietarios: Salvador Alejandro Menéndez
Antonio Juan Javier Martínez

Directores Suplentes: Mauricio Arturo Vilanova

Secretario en funciones: Armando Servellón Rodríguez**

*La Primera Directora Propietaria del Consejo de Administración, se encuentra como Presidenta en funciones del FISDL, debido a que la Ing. Gladis Schmidt de Serpas se encuentra cumpliendo misión oficial fuera del país, autorización que consta en acta DL-945/17 de fecha dos de febrero del presente año; esto en atención al Art. 11, literal b) de la Ley de creación del FIS. ** El licenciado Armando Servellón Rodríguez se encuentra fungiendo como Gerente General en funciones, conforme designación de la Presidenta mediante resolución 013/2017, en la cual lo delegó para que asuma interinamente las funciones y compromisos de la Gerencia General por el periodo del 04 al 12 de marzo del 2017, debido a que la Arq. Marta Roldán de Bottari, se encuentra cumpliendo misión oficial fuera del país.

A. Aprobación de Agenda:

I. APROBACIÓN DE AGENDA

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR



V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Desarrollo de la Sesión

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-950/17.
El Consejo de Administración aprobó la agenda.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-949/17 de fecha dos de marzo de dos mil diecisiete.
El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

a. CAD-11423/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de paquete de proyectos No.3 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 855-Fondo General-Infraestructura Social-2017, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Estrato de Pobreza	Ubicación del Proyecto	Monto FISDL	Monto Total
340285	SUPERVISIÓN DE LA FINALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PROYECTO DE INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO A CANTÓN ROJITAS	Alta	Cabañas / Victoria / Rojitas	\$10,000.00	\$10,000.00
Totales Proyectos			1	\$10,000.00	\$10,000.00

La contrapartida en especies consiste en la formulación de la carpeta técnica por un monto de \$24,306.50.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.



b. SA-1625/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de lo siguiente:

1. CAD-11425/17 Reasignación No. 1 para Realizador, contrato FISDL/19DPCSR-R/25225.1-2016, por un monto de NUEVE MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$9,300.00) (DAVID ERNESTO AGUILAR GRIJALVA), equivalente al 5.35% del monto del contrato.
2. PRE-10647/17 Prórroga No. 1 para Realizador, contrato FISDL/19DPCSR-R/25225.1-2016, por 20 días calendario, (DAVID ERNESTO AGUILAR GRIJALVA).
3. PRE-10648/17 Prórroga No. 1 para Supervisor, contrato FISDL/19DPCSR-S/25225.1-2016, por 20 días calendario, (LUNA & LUNA GRUPO CONSULTORES, S.A. DE C.V.).

Para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD BÁSICA FAMILIAR, CANTÓN LAS TRANCAS, MUNICIPIO DE OZATLÁN, DEPARTAMENTO DE USulután, CÓDIGO 252251"

Debido a lo siguiente:

A. Reasignación No.1 para el Realizador:

Durante la ejecución del proyecto se identificaron diferencias entre las cantidades de obra contratadas, planos, especificaciones técnicas y lo considerado originalmente en la carpeta técnica, entre las cuales podemos mencionar:

1. Actividades nuevas a incorporar

- a) **Excavación en roca (Terracería):** se encontró mucha roca en toda el área donde estaba proyectada la terraza del edificio y donde se instalarán las tuberías. El estudio de suelos del proyecto, de fecha 2 de enero de 2013, claramente establecía que en el suelo existente hay roca a una profundidad de 1.50 ml, sin embargo ésta fue encontrada a un nivel mucho menor.
- b) **Placa de 12.5x30x3/16" soldada; incluye pintura (Techo):** Es debido a diferencias en plan de oferta, planos y especificaciones técnicas, tanto



- en cantidades, como en cálculos efectuados en la memoria de cálculo de la carpeta técnica.
- c) Forjado grada s/piedra cuarta (Pisos de Cemento): Es necesaria para la colocación de la pila-lavadero de 1 ala y así evitar que el beneficiario en el desarrollo de las actividades del hogar, cuente con un lugar libre de estancamientos de aguas, que podría ocasionar algunas enfermedades, contraviniendo el objetivo del saneamiento básico.
- d) Caja de 1.0X 1.0X1.15 mts. repellido y afinado con tapadera de concreto (Aguas Negras): Debido a diferencias en plan de oferta, planos y especificaciones técnicas, tanto en cantidades, como en cálculos efectuados en la memoria de cálculo de la carpeta técnica.
- e) Canalización con tubería tecnoducto $\varnothing=1"$ incluye accesorios, canalización con tuberías PVC para uso eléctrico $\varnothing=3/4"$ incluye accesorios, Cables THHN/THWN #4, #1/0, #2/0, Cables ACSR #2, Cables TSJ #3x8 , #3x8, #3x19, #3x14. Debido a diferencias en plan de oferta, planos y especificaciones técnicas, tanto en cantidades, como en cálculos efectuados en la memoria de cálculo de la carpeta técnica.
- f) Cargo por factibilidad eléctrica: La factibilidad de energía eléctrica se tramitó al dar inicio al proyecto, la cual fue aprobada por DEUSEM S.A. de C.V., el día 21 de octubre de 2016, luego fue presentado el trámite de aprobación de planos de diseño el cual fue observado en fecha 10 de noviembre de 2016, en la que expresa que las líneas existentes no cumplen con las Normas Técnicas de la SIGET. La empresa DEUSEM manifiesta que será necesario efectuar nuevamente el trámite de factibilidad, debido a que la posición de la línea cambiara y por lo tanto el punto de entronque eléctrico será otro.

2. Actividades contractuales con incremento.

Estas actividades son producto de los cambios generados por diferencias en la carpeta técnica del proyecto y por solicitudes presentada por representantes del MINSAL y que después de



analizarlas técnicamente se consideran imprescindibles:

- a) Trazo y nivelación para tuberías
- b) Excavación a mano hasta 1.50 m (material blando)
- c) Corte en terraza (con maquinaria) material duro
- d) Relleno compactado con material existente
- e) Piedraplén
- f) Desalojo de material sobrante, en camión de "estaca"; incluye acarreo interno, Desalojo de material sobrante, en maquinaria; incluye acarreo interno
- g) Solera de fundación 0.40x0.25; refuerzo 4#4+est#3@0.15; $f'c=210$ kg/cm²; Solera corona. (30 x 15) 4í ½" + 1í3/8" @ 15 cm. 1:2:2
- h) Nervio 15x15 2#3+gan#2@15 $f'c=210$ (por m³)
- i) Hechura de bocel de concreto lavado $f'c=140$ kg/cm², con hormigón
- j) Pared de bloque de 15, refuerzo vertical #4 @0.20 m, ref. H, # 2 @0.40 m concreto $f'c=210$ kg/cm²
- k) Pared ladrillo barro p/trinchera 1° block
- l) Ventana celosía aluminio anodizado y vidrio nevados
- m) Pintura látex de agua, pintura de aceite
- n) Repello de superficies verticales, $e=0.02$ m= 1:4, repello de cuadrados, 0.2 m. De ancho $e=0.02$ m 1:4
- o) Afinado de superficies verticales 1:1, afinado de cuadrados de 0.20m de ancho; proporción de mezcla 1:1
- p) Cielo falso
- q) Placa metálica 0.15x0.15m, $e=¼"$, incluye pintura
- r) Codo liso 90° PVC í 3/4", Codo liso 90° PVC í ½"
- s) Tubería PVC de 6" 100 psi, Tubería PVC de 6" 160 psi, Tubería PVC de 4" 125 PSI JC, Tubería PVC $d=2"$ $p=125$ psi (incluye accesorios).
- t) Caja 0.40x0.40x0.40 rep. y afinado con tapadera de concreto.

3. Actividades contractuales con decremento.

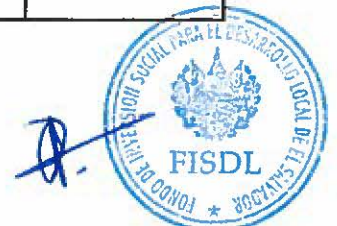
Estas actividades son producto de los cambios generados por diferencias entre las cantidades finales de obra ejecutada y lo considerado en la carpeta técnica del proyecto, entre estas se encuentran:



- a) Excavación a mano hasta 1.50 m (material duro)
- b) Relleno compactado suelo-cemento. 20:1 (c/material selecto)
- c) Bloque solera (si) 15x20x40 1#3 f'c=210
- d) Viga de 0.15x0.33 m; refuerzo 4#4+est#2@0.20 m; f'c=210kg/cm²;
- e) Losa espesor=0.10m, #3@15 f'c=210
- f) Pared bloque de concreto de 15x20x40 con rv#3@0.60+rh2#2@0.40m
- g) Aislante termo-acústico de 5mm
- h) Cubierta de lámina zinc-alum calibre 24
- i) Fascia-cornisa, riostra conacaste y forro de fibrocemento:
- j) Suministro e instalación de placa de 25x25x3/8" (incluye pintura)
- k) Zócalo de cerámica 40x7.5 cms
- l) Puerta estructura de cedro y forro de plywood
- m) Ventana de vidrio fijo y marco aluminio
- n) Defensa metálica para ventana, con hierro cuadrado de ½", incluye pintura
- o) Enchapado de cerámica 20x20cm es pared
- p) Tapón inodoro niquelado de ø=4"
- q) Trampa de grasa 0.8x08x1.22 mts.
- r) Tubería ribloc 450 mm (18")
- s) Pintura termo plástica para trafico 10cm de ancho
- t) Tablero 1fase 2 espacios 4h 120/240v c/barra 70 a;
- u) Canalización con tubería conduit ø=2", incluye accesorios
- v) Interruptor tipo dado - sencillo, incluye placa

El resumen de las variaciones del monto del contrato es el siguiente:

MONTO CONTRATO ORIGINAL	MONTO EN AUMENTO POR INCREMENTO EN CANTIDADES CONTRACTUALES	MONTO EN DISMINUCION POR DECREMENTO EN CANTIDADES CONTRACTUALES	MONTO EN AUMENTO POR INCORPORACION DE ACTIVIDADES NUEVAS	MONTO DE REASIGNACION DE REALIZADOR	NUEVO MONTO CONTRACTUAL
\$173,775.26	\$12,109.24	-(\$7,030.80)	\$ 4,221.56	\$9,300.00	\$183,075.26



B. Prórroga N° 1 para Realizador.

Se requieren 20 días de prórroga, que es el tiempo necesario para ejecutar las actividades no contempladas en el contrato y otras por no corresponder a las condiciones existentes del lugar, de particular incidencia la roca existente encontrada y no visibilizada en el estudio de suelos en las zonas de colocación de tuberías y el trámite para renovar la factibilidad debido a cambios en el diseño eléctrico exterior,

C. Prórroga para Supervisor.

Corresponde al tiempo necesario para supervisar las obras adicionales a ejecutar, que totaliza 20 días calendario, tomando en cuenta el desempeño razonable del contratista.

La ejecución de la obra adicional a incorporarse en la reasignación N° 1 del realizador, demanda también tiempo adicional para la Supervisión, quien no solicita reasignación de fondos por la prórroga de 20 días al plazo contractual.

Por parte del Administrador de Contrato se ha verificado que las condiciones y necesidades expuestas por ambos contratistas son favorables para un adecuado funcionamiento del proyecto.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

- c. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de autorización para utilizar la modalidad de contratación directa para la supervisión del proyecto: Terminación de Obras por Fiador para el proyecto INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CANTONES LAS MINAS, EL GUAYABO Y CUTUMAYO DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO SAN VICENTE, CÓDIGO 26521.0, por un monto de OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 84,668.87), a pagar con recursos de las fuentes 08G-BID-2358/OC-ES PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL-FICHA 2008



(US\$3,588.13) y 855-FONDO GENERAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2017 (US\$81,080.74). Lo anterior tomando en cuenta que el Programa de Agua y Saneamiento Rural-El Salvador-2358/OC-ES y GRT/WS-12281-ES tiene vigencia hasta el ocho de diciembre de 2017, por lo que todos los proyectos deben estar finalizados para esa fecha y que la contratación directa evita la posibilidad de declaración de desierto y disminuye sustancialmente el tiempo del proceso de contratación, además permite seleccionar una empresa con experiencia, capacidad técnica y financiera para este tipo de contratos. El proceso de contratación se hará bajo las Normas de contratación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para lo cual se tramitará la respectiva No Objeción. EL FISDL seleccionará la empresa tomando en cuenta las que están registradas en su Banco de Contratistas con la Especialidad en Infraestructura Hidráulica, que haya tenido un desempeño razonable en el desarrollo de sus contratos con el FISDL.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA

a. CAD-11426/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de Adición de proyecto y Aumento o disminución en el monto del paquete de proyectos: No. 2 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 855-Fondo General-Infraestructura Social-2017, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Estrato de pobreza	Monto FISDL	Monto Total
340700	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PROTECCIÓN DE CALLE QUE CONDUCE A LA PLAYA PIMENTAL, FASE II	La Paz / San Luis Talpa / El Pimental	Baja	\$349,799.48	\$349,799.48
Totales : Proyectos			1	\$349,799.48	\$349,799.48

La contrapartida en especies para el proyecto 340700 corresponde a \$35,000.00 y corresponde al pago de la formulación y de supervisión del proyecto.



Este proyecto es aprobado con base en el Decreto Ejecutivo N°85.

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11426/17	\$366,289.49	\$34,006.99	\$349,799.48	\$750,095.96
Totales :	\$366,289.49	\$34,006.99	\$349,799.48	\$750,095.96

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado. El señor Salvador Alejandro Menéndez, segundo director propietario, se excusó de conocer la aprobación de la presente solicitud.

B. INVERSIÓN EN ASISTENCIA TÉCNICA
1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

a. CAD-11427/17

A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones institucionales el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° BMZ-2009-67-216-CONVIVIR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR)"; según detalle siguiente:

Contratista : UNIÓN DE PERSONAS GFA/FUNDASAL, REPRESENTANTE LEGAL CLAUDIA MARÍA BLANCO ALFARO
 Plazo Ofertado : UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA (1,460) DÍAS CALENDARIO.
 Fuente : 237 - KfW - CONVIVIR 2016
 Financiera

PROYECTO	MONTO EVALUADO EN EUROS €	MONTO EVALUADO EN DÓLARES US \$	MONTO OFICIAL FISDL US \$	% RELACIÓN OFER / OFIC
SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR)", CÓDIGO 324950	€1,591,492.00	\$1,683,480.22	\$1,873,229.91	-10.13%

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.



2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA

a. CAD-11422/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la eliminación de dos proyectos y aumento en el monto del Paquete de Proyectos No. 4 del Programa (DT)-Programa Apoyo al Desarrollo Local / ADL-AT financiado con la fuente de financiamiento 093-Banco Mundial-Fortalecimiento de Gobiernos Locales, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Justificación	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto Total
334410	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, PROYECTOR, CÁMARA FOTOGRÁFICA Y MOBILIARIO/SILLA	AHUACHAPÁN/ SAN PEDRO PUXTLA	La anulación solicitada se hace en atención a la solicitud de la municipalidad quien manifestó desistir de la adquisición del bien ya que el proveedor que resultó ganador del proceso adjudicado no cumplió con la entrega del producto por lo que no se pudo finalizar la compra	\$0.01	\$110.00	\$110.01
337580	ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO	SANTA ANA/ SANTA ROSA GUCHIPILÍN	la municipalidad informó que recibió correspondencia de la empresa ganadora comunicándoles que no cuentan con el generador King Power de 3500 watts por lo que no se pudo finalizar la compra	\$0.01	\$550.00	\$550.01
Totales : Proyectos			2.00	\$0.02	\$660.00	\$660.02

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11422/17	\$0.03	\$0.83	(\$0.02)	\$0.84
Totales :	\$0.03	\$0.83	(\$0.02)	\$0.84

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. TRANSPARENCIA

2. AMPLIACION ESFUERZOS AUDITORIA

b. Interna

i. El Jefe de Auditoría Interna presentó al Consejo de Administración del FISDL, las declaraciones de independencia de cada uno de los miembros del Departamento de Auditoría Interna y el Plan de



Trabajo de Auditoría Interna del FISDL ejercicio 2018, cuyos objetivos son:

El Plan Anual de Auditoría del FISDL, para el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, pretende:

- a) Planificar el trabajo de auditoría mediante la formulación de la ruta de acción estratégica y operativa en el marco de los riesgos identificados por la administración de la entidad que afectan o pueden afectar el logro de los objetivos y metas institucionales.
- b) Proporcionar una guía de cómo realizar la auditoría y facilitar el control de su ejecución, en procura de la medición de resultados, la detección de eventuales desviaciones y la adopción de las medidas correctivas pertinentes.

El Consejo de Administración se dio por enterado.

ii. El Jefe de Auditoría Interna presentó al Consejo de Administración del FISDL, el Estatuto de Auditoría Interna del FISDL/FINET, cuyos objetivos son:

- a) Definir el propósito, la autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoría interna.
- b) Establecer la naturaleza y alcance de la actividad de auditoría interna, el acceso irrestricto a los registros y bienes pertinentes para el desempeño de los trabajos de auditoría a cargo de Auditoría Interna.

El Consejo de Administración se dio por enterado.

iii. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presentó al Consejo de Administración del FISDL, el informe de auditoría de Examen Especial al Control, Consumo de Combustible, Asignación y Mantenimiento de Vehículos por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. Con base a las pruebas realizadas se determinó que los resultados No reflejan



condiciones a reportar, tal como se detalla en informe adjunto.

El Consejo de Administración se dio por enterado.

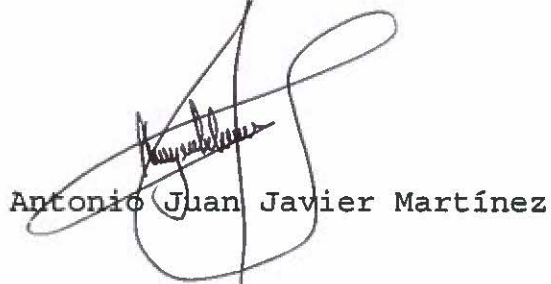
Finalizó la sesión a las trece horas del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.



Ana Daysi Villalobos

7/17

Salvador Alejandro Menéndez



Antonio Juan Javier Martínez



Mauricio Arturo Vilanova



RESOLUCIÓN FISDL 013/2017

GLADIS EUGENIA DE LA PAZ SCHMIDT DE SERPAS, en su carácter de Presidenta del FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL), según Diario Oficial número ciento noventa y ocho tomo cuatrocientos cinco, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil catorce, que contiene el Acuerdo Ejecutivo número trescientos noventa y dos, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil catorce, expedido por Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, y con base a la "Ley de Creación del FISDL", capítulo II, Artículo 10, literales b), c) y e).

CONSIDERANDO:

- Que en sesión DL -945/2017, el Consejo de Administración aprobó que la Arquitecta Marta Eugenia Roldán de Bottari, participe en el "Programa de invitación a Japón sobre el Enfoque de Mejoramiento de Vida", dirigido a altos funcionarios y ex becarios de instituciones que implementan proyectos de Mejoramiento de Vida, que será realizado del cuatro al doce de marzo.
- Que en ausencia de la Arquitecta Marta Eugenia Roldán de Bottari es necesario contar con una persona que asuma las funciones de la jefatura de la Gerencia General.

La Presidencia RESUELVE:

Delegar al Licenciado Armando Servellón Rodríguez, Gerente de Finanzas, para que asuma las funciones y compromisos de la jefatura de Gerente General, del cuatro al doce de marzo de dos mil diecisiete.

Antiguo Cuscatlán, a los dos días del mes de marzo de dos mil diecisiete.



ING. GLADIS EUGENIA DE LA PAZ SCHMIDT DE SERPAS
PRESIDENTE





III. PRESIDENCIA

FECHA: 02/02/2017	CONSEJO DE ADMINISTRACION DL-945/2017
ASUNTO	Autorización para trámite de Misión Oficial.
DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: La Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA Tsukuba, sede del Curso "Desarrollo Rural Sostenible con Enfoque de Mejoramiento de Vida para los Países Latinoamericanos", está organizando el "Programa de invitación a Japón sobre el Enfoque de Mejoramiento de Vida", dirigido a altos funcionarios y ex becarios de instituciones que implementan proyectos de Mejoramiento de Vida, que será realizado del 5 al 11 de marzo del presente año. En ese sentido y considerando que el FISDL ejecuta el Programa mejoramiento de Vida desde el año 2015, la JICA ha invitado a una delegación de la institución para participar en la visita antes referida, la cual tiene como objetivo profundizar el entendimiento de las instituciones que están introduciendo o aplicando el Enfoque de Mejoramiento de Vida para el Desarrollo Local. Considerando que esta actividad está dirigida a funcionarios y ex becarios, JICA propone que la delegación del FISDL esté conformada por: <ol style="list-style-type: none">1. Gladis de Serpas, Presidenta2. Julio Samayoa, Director Técnico3. Rafael Ernesto Artiga Gudiel, Gerente de Desarrollo Social4. Laura Cerritos, Asesora en Desarrollo Local. Cabe señalar que la invitación girada por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA, contenía en la propuesta de participantes para esta misión, al Licenciado Rafael Ernesto Artiga Gudiel, no obstante el Lic. Artiga Gudiel mediante correo de fecha 25 de enero de 2017, manifestó su deseo en postularse a participar en el Curso de Capacitación "(J17-04016) Desarrollo Rural Sostenible mediante el Enfoque de Mejoramiento de Vida para los países latinoamericanos (A)" que se llevará a cabo del 15 de mayo al 17 de junio en Japón y del 18 al 27 de junio en Guatemala; razón por la cual se designó la participación de la Arq. Marta Eugenia Roldán de Bottari, Gerente General en sustitución del Lic. Artiga Gudiel; esto con el objetivo que la capacitación sobre este importante tema sea adquirido por la mayor cantidad de personal posible. Es importante señalar que todos los gastos de transporte, alimentación y alojamiento serán a cargo de JICA, por lo cual el FISDL no incurrirá en ningún gasto con respecto de la participación en esta misión oficial.	
RESOLUCIÓN: La Presidenta del FISDL, solicitó autorización del Consejo de Administración, para Misión Oficial a su nombre y de los señores: Julio Samayoa, Director Técnico; Marta Eugenia de Bottari, Gerente General y Laura Cerritos, Asesora en Desarrollo Local, para participar en el "Programa de invitación a Japón sobre el Enfoque de Mejoramiento de Vida", dirigido a altos funcionarios y ex becarios de instituciones que implementan proyectos de Mejoramiento de Vida, que será realizado del 4 al 12 de marzo del presente año (4 y 12 como días de viaje). Es importante señalar que todos los gastos de transporte y alojamiento serán a cargo de JICA, por lo cual el FISDL no incurrirá en ningún gasto con respecto de la participación en esta misión. El Consejo de Administración aprobó la misión oficial a la Inga. Gladis Schmidt de Serpas, Presidenta, y los señores: Julio Samayoa, Director Técnico; Marta Eugenia de Bottari, Gerente General y Laura Cerritos, Asesora en Desarrollo Local. Asimismo acordó: Que en ausencia de la Presidenta, queda en funciones la Licda. Ana Daysi Villalobos, Primer Director Propietario; como está establecido en el Art. 11, literal b) de la Ley del FIS.	
ANEXOS: Invitación de JICA Ref. JICA(EL)-1-23002 Correspondencia JICAEL(CU01)-254-2016 Correo electrónico de fecha 25 de enero de 2017	
Solicita: Aprobado en Consejo de Administración Sesión # <u>DL-945/17</u> fecha <u>02/02/17</u> Ing. Gladis Schmidt de Serpas Presidenta	